

Señor:
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

LUZ ANGELA LUNA CASTILLO, de sexo femenino, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.032.408.459 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, actuando en propio nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de interponer acción de tutela en contra de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por vulnerar mis derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo en virtud de los siguientes;

HECHOS:

1. Actualmente me encuentro participando en el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.
2. Dentro de las etapas del proceso de selección se hace una Prueba de Valoración de Antecedentes, en la que se evalúa, entre otras, la formación académica de los aspirantes.
3. Dentro de la documentación por mi aportadas se encuentra mi título obtenido en Sistemas Integrados de Gestión, título convalidado con ese nombre por el ministerio de educación nacional (MEN) mediante Resolución No. 28244 del 15 de diciembre de 2017., cuyo nombre original otorgado por la Universidad de la Rioja España es Master universitario en Sistemas Integrados de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa.
4. Para la aplicación de la prueba de valoración de antecedentes únicamente se valorará la Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer, que sea adicional a la acreditada para el requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo, pudiendo otorgar hasta 25 puntos por estudios de Maestría.
5. Según el Ministerio de Educación Nacional, la maestría en mención me otorga conocimientos avanzados en Núcleos básicos diversos como son: NBC Administración, NBC Ingeniería de Sistemas, estos dos núcleos de conocimiento se encuentran en los programas académicos convocados al cargo.
6. En mi maestría, como su nombre original lo indica, se adquieren avanzados conocimientos en sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales ISO 45001, en calidad ISO 9001, en medio ambiente ISO 14001, en estos 3 sistemas de gestión, mi maestría adicional a la titulación obtenida, contempla la titulación como auditor las cuales poseo y la responsabilidad social corporativa, ISO 26000, pero además de estos se adquieren conocimientos avanzados en ISO 28001, Seguridad de la cadena de suministro, conocimiento IMPORTANTÍSIMO en el proceso de operación aduanera al que pertenece el cargo, así como ISO 27001, Seguridad de la información, ISO 31000 gestión de riesgo, e ISO 37001 Antisoborno.
7. Dentro de las funciones del empleo para el que me postulé, se encuentran varias que están directamente relacionadas con el plan de estudios de la maestría de la que me gradué, pues 9 de las 18 competencias básicas organizacionales que se encuentran contempladas en la ficha FT-TAH-1824 del cargo aplicado: AF-LF-3006 Gestor II NIVEL PROFESIONAL, están estrechamente relacionadas con el contenido académico de mi maestría, lo que paso a describir:

- 1) comportamiento ético (responsabilidad social corporativa ISO 26000).
 - 2) comunicación efectiva (componente básico de la mayoría de sistemas de gestión).
 - 3) trabajo en equipo (componente básico de la mayoría de sistemas de gestión).
 - 5) orientación al logro (componente ISO 9001 gestión de calidad).
 - 7) Conceptos Evasión. Elusión y Contrabando Ley de transparencia (ISO 31000 gestión de riesgo e ISO 37001 Antisoborno).
 - 8) Herramientas Informáticas (ISO 27001 Seguridad de la información).
 - 10) Modelo integrado de Planeación y Gestión (como indica el propio nombre INTEGRA varios sistemas de gestión).
 - 11) Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad (ISO 26000).
 - 13) Sistema PQRSF (elemento muy importante del ciclo de mejora continua estudiado en la norma ISO9001).
8. El propósito principal del cargo menciona la palabra “GESTIÓN”, al igual que dos de las 11 funciones esenciales, lo cual podrá pensarse que esto es accidental o poco importante, pero no es así, es la esencia de la operación aduanera: APLICAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, casi todos, en cada una de las actuaciones realizadas.
9. Desde hace unos años, la DIAN se ha enfocado en ser pionera mundial en “ADUANAS VERDES” esto significa, que cada uno de los funcionarios aduaneros, deben adquirir avanzados conocimientos y aplicarlos en su día a día, de los elementos del Sistema de Gestión Ambiental.
10. La ficha anteriormente citada, en el numeral 11 de las funciones esenciales dice:

“Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.”

11. La RESOLUCIÓN NÚMERO 000060 de 11 junio de 2020 en su Artículo 4. Funciones comunes a los empleos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN establece:

“ARTÍCULO 4. Funciones comunes a los empleos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. De conformidad con las disposiciones legales y los conceptos emitidos por las entidades competentes sobre la materia, se establecen las siguientes funciones comunes para los empleos de la Entidad, según su nivel:

1. Ejecutar las acciones requeridas tendientes a la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de la Entidad, de acuerdo con la normativa y lineamientos establecidos.

2. Adelantar las acciones requeridas en la formulación, seguimiento, evaluación y ajuste de planes, programas y/o proyectos del proceso o subproceso de desempeño, incluyendo los indicadores de gestión, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y los procedimientos establecidos.

3. Participar en la elaboración y desarrollo de estrategias, propuestas de auditorías, metodologías y mejores prácticas dirigidas a la detección y mitigación de riesgos, según el proceso o subproceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.

4. *Orientar a los usuarios internos y externos de la Entidad, de acuerdo con la normativa, competencia y lineamientos institucionales.*
5. *Adelantar actividades relacionadas con la supervisión y control de ejecución de convenios, acuerdos y contratos de bienes y servicios derivados de los procesos o subprocesos de selección requeridos en las dependencias, de acuerdo con la competencia asignada, la normativa vigente, los programas, planes, proyectos y procedimientos establecidos.*
6. *Atender las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias que le sean asignadas, de acuerdo con el proceso o subproceso de desempeño y según la normativa y procedimientos vigentes.*
7. *Proyectar actos administrativos, documentos e informes que atienden asuntos rutinarios o habituales del proceso o subproceso de desempeño, de acuerdo con la normativa, procedimientos y lineamientos institucionales.*
8. *Gestionar la creación, implantación, ajuste y mantenimiento de los sistemas de información corporativos del proceso o subproceso de conformidad con las políticas establecidas, procedimientos vigentes, planes y necesidades institucionales identificadas.*
9. *Actuar como docentes o conferencistas en actividades de capacitación y/o formación que se requieran, de acuerdo con las necesidades institucionales.*
10. *Desempeñar la función residual o accesoria de conducción de vehículo automotor en los niveles directivo de seccionales, profesional, técnico y asistencial, de acuerdo con las directrices institucionales, normativa interna vigente y necesidades del servicio.*
11. *Aplicar los lineamientos sobre seguridad de la información y protección de datos personales, establecidos por la Entidad.”*
12. Al analizar las funciones comunes a todos los empleados de la DIAN, salta a la vista que mi maestría tiene plena relación con el cargo, pues si se comparan cada una de esas funciones comunes con el contenido curricular de mi maestría encontramos las siguientes correspondencias:
 - Artículo 4 numeral 1: Relacionada directamente con mi maestría en Sistemas de Gestión.
 - Artículo 4 numeral 2: Claramente relacionada con la maestría en SISTEMAS de GESTIÓN
 - Artículo 4 numeral 3: las auditorías y la gestión del riesgo son la médula espinal de los SISTEMAS de GESTIÓN de mi maestría.
 - Artículo 4 numeral 6: los sistemas de PQRSF importantísimos en todos los ciclos de mejora continua estudiados en mi maestría en sistemas de gestión
 - Artículo 4 numeral 8: sistemas de información, básicos en los conocimientos adquiridos en mi maestría en sistemas de gestión.
 - Artículo 4 numeral 11: ISO 27001 aprendido en mi maestría en sistemas de gestión.
13. A pesar de lo expuesto, dentro del proceso de selección se tomó la decisión de no tener en cuenta mi maestría manifestando que:

“No válido. El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido

en el numeral 5.3. Del anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.”

14. Interpuse reclamación ante la decisión, pero ésta se resolvió en mi contra, sin tener en cuenta ninguno de los argumentos expuestos, ni hacer un estudio minucioso del contenido de mi maestría. Tampoco hubo una respuesta suficientemente motivada, pues no hubo pronunciamiento alguno sobre las objeciones presentadas.
15. Con la decisión de no tener en cuenta mi maestría por no relacionarse con las funciones del cargo se vulnera mi derecho fundamental a la igualdad con respecto a aquellos participantes en el proceso a los que sí se le tuvieron en cuenta sus títulos de postgrado.
16. De otra parte, siendo tan evidente que la maestría por mi cursada si tiene relación directa con las funciones del cargo al que me postulé, en especial con las funciones comunes de todos los empleados de la DIAN, se vulnera mi derecho al debido proceso pues, debiéndome asignar un puntaje por mi maestría, se abstuvieron de hacerlo con un argumento que no corresponde a la realidad.
17. Por todo lo anterior, solicito me sea validada la experiencia profesional relacionada del cargo COORDINADORA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, por estar relacionado con el cargo a proveer, haber ejercido funciones que son propias de los SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN y porque claramente se evidencia en el certificado la vinculación laboral desde el 10 de junio de 2014, en la medida que se expresa lo siguiente:

“Que la señora LUZ ANGELA LUNA CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.408.459 de Bogotá, labora al servicio de esta institución mediante contrato laboral a término fijo desde el 10 de junio del 2014”

Se vulnera mi derecho al debido proceso pues, debiéndome asignar un puntaje por esta experiencia, se abstuvieron de hacerlo con un argumento que no es claro la fecha en la que se asumió el empleo, aun cuando es claramente expuesto en el certificado.
18. Así mismo, solicito sean revisados los puntajes asignados como experiencia profesional relacionada en la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, toda vez que, si bien fue validada, únicamente suma 5 puntos al total de los 20 que deben ser considerados.
19. Por último, al no ser validada en su totalidad mi experiencia profesional la cual claramente tiene relación con el cargo a proveer, en especial con las funciones comunes de todos los empleados de la DIAN, se vulnera mi derecho al trabajo, toda vez que en este momento me encuentro en la posición 250 de 656, por lo que la validación de los puntos solicitados y anteriormente expuestos, mi posición se encontraría entre las primeras 25 personas del total de las 57 vacantes a proveer y por ende, mi ingreso a la entidad sería directo, por los buenos resultados obtenidos en el examen presentado y por la validación justa de mi preparación profesional y laboral.

Por lo expuesto, con todo respeto me dirijo al despacho con el fin de presentar las siguientes;

PETICIONES:

1. Se tutelen mis derechos a la igualdad, al debido proceso y al trabajo.
2. Se ordene a las accionadas concederme los 25 puntos que me corresponden por estudios formales adicionales a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer por tener relación directa con las funciones del cargo, en especial las funciones comunes a todos los empleados de la DIAN.

3. Se ordene a las accionadas concederme los 20 puntos que me corresponden por experiencial profesional relacionada para el empleo a proveer por tener relación directa con las funciones del cargo, en especial las funciones comunes a todos los empleados de la DIAN.

PRUEBAS:

Me permito anexar como pruebas las siguientes:

1. Descripción del empleo a proveer.
2. RESOLUCIÓN NÚMERO 000060 de 11 junio de 2020
3. Resolución 28244 del 15 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
4. Respuesta a la reclamación.
5. Certificado Laboral Asistente Administrativa Grado III – Coordinadora Unidad de Gestión Ambiental, Universidad El Bosque.
6. Certificados Profesional de Proyectos – Ingeniera Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.
7. Las demás que sean solicitadas por el juez

MEDIDA PROVISIONAL:

Solicito señor juez que no se expida la Resolución de lista definitiva de elegibles hasta tanto no se resuelva la presente acción de tutela.

JURAMENTO

Declaro, bajo la gravedad de juramento, que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

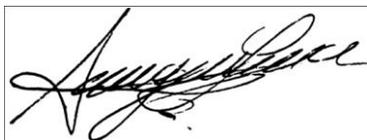
NOTIFICACIONES:

El suscrito puede ser notificado en la siguiente dirección CRA 59 C BIS # 132^a - 42, al correo electrónico ingluzangelaluna@gmail.com y al número telefónico 3106192719.

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA puede ser notificado en la siguiente dirección Carrera 14A #70A-34., al correo electrónico: notificacionjudicial@areandina.edu.co y al abonado telefónico 6017449191.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL puede ser notificado en la siguiente dirección Cra. 16 #96-64, al correo electrónico notificacionesjudiciales@cncs.gov.co y al abonado telefónico (601) 3259700.

Atentamente;



LUZ ANGELA LUNA CASTILLO
C.C. 1.032.408.459 de Bogotá